

COMPAÑÍA CINPE S.A.

R.U.C. No. 0991326170001

Guayas - Guayaquil – Avenida Olmos y Panorama 2531

Telf.: 042610623

INFORME DE COMISARIO

Señores

Junta de Accionistas de la **COMPAÑÍA CINPE S.A.**

Ciudad.-

Eco. Kevin Guadalupe Sánchez, en calidad de comisario de la Compañía CINPE S.A. en cumplimiento de lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-014 de la Superintendencia de Compañías, me permite presentar el informe de las gestiones realizadas correspondientes desde el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

Dejo constancia, que éste examen se ha realizado de conformidad con las disposiciones legales y técnica contable generalmente aceptadas; por lo tanto, incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza muy razonable sobre las cifras y las revelaciones presentadas en los Estados Financieros entregados por el Contador de la Compañía CINPE S.A. Es importante mencionar que he recibido por parte de los administradores todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de mis labores.

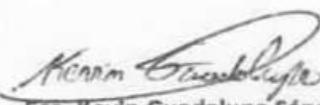
La compañía CINPE S.A., ha cumplido con las declaraciones de impuestos Fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas establecidas en la L.O.R.T.I. y el Reglamento dictado por el Servicio De Rentas Internas, así como las demás instituciones de control.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día en cada Junta General. Las convocatorias a la Junta General de Socios se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los archivos de la Junta General se conservan las listas de los asistentes a cada sesión. No se contemplan exigencias de garantía o pólizas para los Administradores.

En conclusión, con las observaciones anotadas, las cifras que aparecen en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía ya que los registros contables y documentos de soportes, se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

La razón por la cual se ha presentado solamente lo que es impuesto de renta en el servicio de rentas internas es por motivo que se encuentra en estado de liquidación por lo cual se va ser cierre la misma, con lo antes mencionado estamos asiendo cumplimiento de las obligaciones pendiente tanto en la superintendencia de compañías como en el servicio de rentas internas para seguir con el respectivo trámite correspondientes a proceso de cierre en el registro mercantil.

Atentamente,


Eco. Kevin Guadalupe Sánchez
Comisario Principal